

## INFORME SECRETARIAL

Le informo señora juez que la nueva secuestre designada en este asunto, no aceptó el cargo y por esa razón el Juzgado Promiscuo de Salgar, devolvió sin cumplir la comisión que se había enviado para hacerle entrega del bien objeto de medida a la auxiliar. Sírvase proveer. Marzo 29 de 2021.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

Secretario

### REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



#### JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., veintinueve (29) marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2018.00102.00
Demandante	Gloria Yaned Mejía Córdoba
Demandado	Dolf Wolfgang Schifer
Asunto	Designa nuevo secuestre y dispone librar nuevo comisorio.

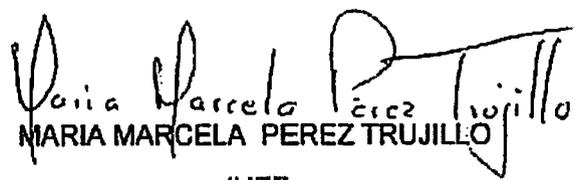
Conforme con lo indicado por la secretaria en el informe anterior, y encontrando de recibo la excusa que presenta la señora Claudia Elena Uribe Echavarría para no atender la designación como secuestre hecha en este proceso, procede el despacho a nombrar nuevo secuestre.

En consecuencia, se designa a la señora MIRYAM AGUILAR MORALES, quien aparece en la lista de auxiliares para este municipio, y se ubica en la Cra. 40 Nro. 47-30 Int. 1205 de Medellín. Tels. 5877579 y 3004632174; e-mail: [asesoriajuridica3637@gmail.com](mailto:asesoriajuridica3637@gmail.com)

Una vez la auxiliar designada manifieste la aceptación al cargo, se libraré nuevamente el despacho comisorio al Juzgado Promiscuo de Salgar, para la entrega del bien que ya se encuentra secuestrado, en la forma y términos que se indicó en el auto de fecha 9 de septiembre de 2020 (fl. 89 fte. y vto.).

Por la secretaria, líbrese el pertinente oficio comunicando la designación y el comisorio pertinente.

**NOTIFIQUESE,**

  
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO  
JUEZ